

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 28 de diciembre de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 29 de diciembre de 2022, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, doña **NICOLE ANDREA ROJAS PÉREZ**, se extenderá hasta el 11 de marzo de 2025, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del COMITÉ DE SENADORES DEL PARTIDO EVÓPOLI.

En todo lo demás, las partes se registrarán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.



Nombre de la Asesora: NICOLE ANDREA ROJAS PÉREZ.
Nacionalidad de la Asesora: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]
RUT de la Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]

RAÚL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]

NICOLE ANDREA ROJAS PEREZ
Asesor